NOTA DNCP/DNC Nº 25263/2015

Asunción, 21 de octubre de 2015

SEÑOR
ALCIBIADES MARICEVICH, DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Teléf.: 619-2022
Email: uoc@bcp.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: ID Nº 293.313 EXPEDIENTE: 329.415 – "LPN 3PM/2015 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA BPS 1040 SB" - PUBLICADO CON OBSERVACION.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación que podría ser subsanada a través de una Adenda:

- En la **Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, en el numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)**, en el inc. **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, se solicita "*Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC, u **otros documentos** que puedan demostrar la antigüedad requerida).*". Al respecto, deberán especificar que consideraran "**otros documentos**", a fin de establecer criterios claros y promover una evaluación en igualdad de condiciones.

- En la **Sección 2. Requisitos para Calificación – Experiencia y Capacidad Técnica** en el punto **(d) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS** no se establecen un segundo criterio de desempate en el caso de persistir este luego de la aplicación del primero, tanto para oferentes individuales o en consorcio.

- En la **Sección IV,** considerando que se aplica la **CGC 25.1** deberán establecer los lugares donde se realizaran las inspecciones y pruebas en la **CGC 25.2.**

- Recomendamos establecer, en las **CGC 27.5,** un plazo para reparar o reemplazar los servicios que no cumplan con los requerimientos

- Tener en cuenta la siguiente normativa:

  Resolución DNCP N° 2901/15: que aprueba la modificación de la proforma de contrato que integra la carta de invitación y los pliegos de bases y condiciones estándar, de las distintas modalidades, utilizados bajo el régimen de la Ley N°2051/03, modificada por la Ley 3439/07, en la cláusula que establece los documentos que integran el contrato y el orden de prelación de dichos documentos.

- En la **Sección V, Modelo de Contrato** en relación a la **cláusula tercera** se deberá indicar que la validez de la presente contratación estará sujeta a la

IVAN TEZZANO
Dpto. de Licitaciones
DNC-DNCP

Abg. HERNÁN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

IVÁN VELÁZQUEZ
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * LICITACIONES

LINCY LUCENA VERA
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LP/HS